

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00152-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en archivo PDF 19 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12169a6a9bcb8ef56640d66e22420a497743eb58c66cc52c1b7a84bb9962f4e**

Documento generado en 24/04/2024 11:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2023-00152-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3o, del auto calendado el quince (15) de abril último¹, la Secretaría del Juzgado, a voces de lo previsto por el art. 366 del C.G. del P., procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, y a favor de **SERVICIOS EMPRESARIALES SAN GIL S.A.S.** “**SERVESAN S.A.S.**” así

1º. Agencias en derecho.....	\$190.266,=
2º Gastos proceso:.....	\$ - 0 -
TOTAL.	\$190.266,=

SON: CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$150.000,=)

San Gil, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

¹ PDF 17 de este cuaderno